

**RESOLUCIÓN DE JUNTA EJECUTIVA N° 969/19**

**VISTO:**

Las destacables acciones llevadas a cabo desde la Comisión de Entidades Formadoras para la jerarquización de los distintos espacios de formación en nuestra comunidad profesional.

Que dichas actividades desarrollan desde el 22/08/2014, resultando necesario formalizar su conformación mediante el instrumento jurídico pertinente.

**Y CONSIDERANDO:**

Que según el Reglamento de Especialidades Cap VII art. 8) se contempla su funcionamiento.

Que dado la importante labor llevada a cabo por esta Comisión, se considera de relevancia formalizar su conformación mediante un instrumento institucional correspondiente.

Que la Comisión de Entidades Formadoras tendrá como fin, propender que las instituciones y sus programas de capacitación, brinden un nivel de excelencia en la formación profesional de las psicólogas/os.

Que en dicha comisión participan representantes de las Entidades Formadoras y profesionales con Matrícula de Especialista que brinden formación, reconocidas por el CPPC.

Que de conformidad por lo resuelto por el estatuto institucional es atribución de la Secretaría Científica: "Promover el fortalecimiento de los lazos de unión con la



Lic. Andrea María Soria  
M.P. 2192  
SECRETARÍA CIENTÍFICA  
Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba



Universidad y las Instituciones formadoras de grado de los Psicólogos y con las Instituciones formadoras de Post- grado" (Art. 24 inc. C ).

Que conforme lo dispone el art. 19 inc f) del estatuto del CPPC, es atribución del Presidente "Integrar todas las comisiones que se designen en el seno del Colegio o en las que corresponda tomar intervención a la Entidad, pudiendo delegar en el Secretario General o en otros secretarios tales funciones".

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 8312,

**LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

- 1) RECONOCER la conformación de la Comisión de Entidades Formadoras, órgano que será integrado por representantes de las Entidades Formadoras y Profesionales con Matrícula de Especialistas que brinden formación, reconocidas por el CPPC.
- 2) DELEGAR la coordinación de la Comisión en la Secretaría Científica del CPPC, quien podrá designar a un/a coordinador/a y un/a Secretario/a de Actas.
- 3) PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Córdoba, 9 de octubre de 2019.

  
Lic. Andrea María Soria  
M.P. 2193  
SECRETARIA CIENTIFICA  
Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba



  
Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
PRESIDENTE  
Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba